



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00132-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA S.A.
DEMANDADO	CENTRO DE CIRUGIA S.A.S.

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita como medida cautelar el embargo del remanente dentro del proceso ejecutivo que se tramita en el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE MONTERÍA en contra del CENTRO DE CIRUGIA S.A.S, demandado en este proceso, el cual se encuentra referenciado, No. 230014189004-2022-01026-00; Demandante: ANTIOQUEÑA DE INVERSIONES INMOBILIARIA S.A.S.

La petición se refiere a la medida cautelar descrita en el artículo 466 del CGP, de manera que, por ser procedente, se accederá a su decreto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del remanente dentro del proceso ejecutivo que se tramita en el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE MONTERÍA en contra del CENTRO DE CIRUGIA S.A.S, el cual se encuentra referenciado, No. 230014189004-2022-01026-00; Demandante: ANTIOQUEÑA DE INVERSIONES INMOBILIARIA S.A.S. *Por secretaria, ofíciase.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fd43f6fa0ca4e3c6e0682f8db8769a35645c048cb53aac9c97e8eef1d23a51**

Documento generado en 07/02/2024 12:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>